

Bases del Programa de Recomendación 2026 — Central Hipotecaria

1. Organizador

El presente programa es organizado por **CENTRAL HIPOTECARIA, SLU**, con CIF **B66531336** y domicilio en **C/ Compte d'Urgell 21 Eº 3ª, 08011 Barcelona** (en adelante, "**Central Hipotecaria**").

2. Objeto del programa

El programa tiene por objetivo incentivar las recomendaciones de personas que puedan estar interesadas en contratar una hipoteca a través de Central Hipotecaria, ofreciendo **tarjetas regalo** a:

- la persona que recomienda (en adelante, el "**Recomendador**"), y
- el nuevo cliente que llega recomendado (en adelante, el "**Recomendado**"),

siempre que el Recomendado **formalice** ("**firme**") su hipoteca con Central Hipotecaria conforme a lo descrito en estas bases.

3. Ámbito territorial y vigencia

Ámbito territorial: España (incluye península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

Vigencia: desde el **01/01/2026** hasta el **31/12/2026** (ambos incluidos).

Central Hipotecaria podrá ampliar o modificar la vigencia por causas justificadas, publicándolo en esta misma página (ver cláusula 15).

4. Participantes

Podrán participar en el programa:

- **Recomendadores:** cualquier persona física mayor de 18 años que cumpla las condiciones de estas bases.
- **Recomendados:** cualquier persona física mayor de 18 años que sea nuevo cliente y formalice su hipoteca con Central Hipotecaria cumpliendo estas bases.

La participación es gratuita y **no está limitada por relación laboral, familiar o de amistad** con Central Hipotecaria. En consecuencia, también pueden participar empleados, colaboradores, familiares y amistades, siempre que las recomendaciones se realicen de buena fe y se cumpla el resto de requisitos del programa.

5. ¿Qué es una "recomendación válida"?

Se considerará recomendación válida cuando se cumpla **todo** lo siguiente:

1. **El Recomendado** registre su solicitud a través del formulario oficial del programa (landing/formulario habilitado) e **indique el nombre y/o datos de identificación del Recomendador** (según campos del formulario).
2. El Recomendado sea un **nuevo contacto** para Central Hipotecaria (esto es, que no conste previamente como lead/solicitud activa en los sistemas de Central Hipotecaria en una fecha anterior al registro).
3. El Recomendado **firmé** finalmente su hipoteca con Central Hipotecaria (ver cláusula 9).

Importante (duplicidad): si dos o más personas alegan ser Recomendador del mismo Recomendado, se considerará válida la recomendación que conste **primero registrada** en el formulario por fecha y hora (timestamp), salvo que Central Hipotecaria detecte error material o fraude.

6. Cómo participar

La mecánica es la siguiente:

- **El Recomendado** registra su solicitud mediante el formulario oficial del programa e **indica quién le ha recomendado**.
- Central Hipotecaria podrá solicitar información adicional para **verificar** la recomendación (por ejemplo, confirmar el vínculo entre Recomendado y Recomendador, o confirmar datos de contacto para la entrega de los incentivos).
- Para poder entregar el incentivo al Recomendador, será necesario disponer de sus **datos mínimos de contacto**. Si estos datos se facilitan a través del formulario por el Recomendado, el Recomendado declara que cuenta con permiso del Recomendador para facilitar dichos datos de contacto (ver cláusula 11). Alternativamente, Central Hipotecaria podrá pedir al Recomendado que comparta con el Recomendador un enlace o solicitud de contacto para que el propio Recomendador facilite sus datos.

7. Incentivos del programa (tarjetas regalo)

Si se cumple la condición de firma (cláusula 9), se entregarán los siguientes incentivos:

- **Recomendador: tarjeta regalo de Amazon por valor de 200€.**
- **Recomendado: tarjeta regalo de Amazon por valor de 100€.**

Cada hipoteca firmada por un Recomendado válido genera, como máximo:

- **1 tarjeta de 200€** para el Recomendador y
- **1 tarjeta de 100€** para el Recomendado.

Nota: Amazon no patrocina, avala ni administra este programa. La marca Amazon se utiliza únicamente para identificar el tipo de tarjeta regalo.

8. Límites

- **1 incentivo por Recomendado que firme** (y por recomendación válida).
- Un mismo Recomendado solo puede generar incentivos **una única vez** (primer registro válido).
- Central Hipotecaria podrá limitar el número máximo de incentivos por persona si detecta un patrón de uso anómalo o fraude (ver cláusula 14).

9. ¿Qué se considera “firma” de la hipoteca?

Se considerará que un Recomendado “firma” cuando:

- La operación hipotecaria sea formalizada en notaría con intermediación/gestión de Central Hipotecaria y quede registrada como operación cerrada.

No generarán derecho a incentivo:

- Operaciones que no lleguen a formalización (por desistimiento, denegación, cancelación, falta de documentación, etc.).
- Operaciones anuladas por causas imputables a fraude o incumplimiento de estas bases.

10. Verificación y confirmación de los incentivos

Una vez la hipoteca del Recomendado conste como firmada, Central Hipotecaria contactará con el Recomendador y/o con el Recomendado (preferentemente por WhatsApp o por el canal facilitado) para:

- Confirmar la validez de la recomendación.
- Confirmar los datos necesarios para la entrega de las tarjetas regalo.

Plazo orientativo de entrega: salvo incidencias, la entrega se realizará dentro de los **30 días naturales** siguientes a la confirmación interna de la firma y validación de la recomendación.

11. Protección de datos y consentimiento (muy importante)

11.1 Datos del Recomendador y del Recomendado

Los datos se tratarán para gestionar su participación, validar la recomendación, contactar para la entrega de los incentivos y cumplir obligaciones legales.

11.2 Datos facilitados por terceros

Si el Recomendado facilita datos de contacto del Recomendador (o viceversa), declara y garantiza que:

- ha informado a la otra persona y cuenta con su permiso para compartir dichos datos con Central Hipotecaria y para que Central Hipotecaria pueda contactarle en el marco del programa.
- dicho consentimiento debe ser inequívoco y mediante acción afirmativa (no vale consentimiento tácito).

En caso de que Central Hipotecaria reciba una reclamación por falta de consentimiento, podrá anular la recomendación y adoptar las medidas oportunas.

11.3 Derechos

Recomendador y Recomendado podrán ejercer derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en **info@centralhipotecaria.com**, acreditando su identidad.

Política de privacidad: <https://centralhipotecaria.com/politica-de-privacidad/>

12. Comunicaciones por WhatsApp

Las comunicaciones relacionadas con el programa (confirmación de registro, validación, entrega, etc.) podrán realizarse por medios electrónicos (incluido WhatsApp) al número facilitado, respetando la normativa aplicable y ofreciendo mecanismos de oposición/baja cuando corresponda.

13. Fiscalidad de los incentivos

Las tarjetas regalo pueden tener la consideración de **ganancia patrimonial** para el beneficiario y, en determinados casos, pueden estar sujetas a retención o ingreso a cuenta según la normativa tributaria aplicable.

Central Hipotecaria podrá solicitar los datos necesarios (p. ej., DNI/NIE y domicilio) para cumplir obligaciones fiscales.

En caso de que proceda, Central Hipotecaria emitirá el certificado correspondiente al beneficiario.

14. Fraude, usos indebidos y descalificación

Central Hipotecaria podrá excluir del programa (y no entregar los incentivos) si detecta, entre otros:

- Datos falsos o suplantación de identidad.
- Recomendaciones masivas o automatizadas.
- Falta de consentimiento cuando se faciliten datos de terceros.
- Cualquier uso contrario a la buena fe o a estas bases.

15. Disponibilidad, cambios y cancelación

Central Hipotecaria se reserva el derecho de:

- Sustituir el formato de entrega de la tarjeta regalo o su proveedor por otro equivalente, si hubiera incidencias de disponibilidad o funcionamiento, manteniendo el valor correspondiente.
- Modificar estas bases por causa justificada (legal, operativa o por fraude), publicándolo en esta misma página.
- Suspender o cancelar el programa por causa mayor o por motivos organizativos, sin que ello genere derecho a indemnización, respetando las recomendaciones válidas registradas hasta ese momento en la medida de lo posible.

16. Responsabilidad

Central Hipotecaria no se responsabiliza de:

- Incidencias ajenas a su control (p. ej., fallos de red, telecomunicaciones o proveedores).
- Uso o disfrute de la tarjeta regalo una vez entregada, ni de condiciones particulares del emisor/proveedor (sin perjuicio de los derechos legales que correspondan).

17. Aceptación de las bases

La participación en el programa implica la aceptación íntegra de estas bases. Si el participante no está de acuerdo, debe abstenerse de participar.

18. Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, salvo normativa imperativa en materia de consumidores.